

En el Municipio de Santa Clara, Durango, siendo las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2017, en mi carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Santa Clara, y con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 42 Fracción III y XIV** de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango, y tras dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 40** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se le da seguimiento a lo dispuesto en el **Artículo 42** de dicha Ley. Así teniendo a bien expedir el siguiente:

NOMBRAMIENTO

A FAVOR DE LA C. SANDRA CORINA TRIANA AGUILAR

Quien se desempeña como **"TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DURANGO"** en la presente Administración Municipal.

Se extiende la presente para los usos legales y administrativos a que haya lugar, solicitando a las Autoridades Civiles y Militares brindar las facilidades para el buen cumplimiento de su responsabilidad.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN"

C.P. NORMA LETICIA FRAIRE MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL